Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 68001.40.03.006

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RADICADO: No. 2023-00563-00

M

Al Despacho de la señora Juez informando que, no fue subsanada la presente demanda. Sírvase ordenar lo que en Derecho corresponda.

Bucaramanga, 27 de noviembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO SECRETARIO

Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se observa que el apoderado de la parte demandante no dio cumplimiento a lo estipulado por el despacho en auto de inadmisión de fecha **veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023),** razón por la cual se concluye de manera inexorable no ser subsanada la demanda, no quedando otra opción sino, rechazarla de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., de conformidad con lo anterior este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, instaurada por la empresa CONSTRUCIVIL S.A.S., actuando a través de apoderado judicial en contra de GUSTAVO GELVEZ, de conformidad con lo ya expuesto.

SEGUNDO: En consecuencia, se dispone **ARCHIVAR** el presente expediente.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRĀ MILENA APARICIO BENAVIDE

JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°160 del 28 de noviembre de 2023.